

PALABRAS DEL DOCTOR JOSÉ LUIS SOBERANES FERNÁNDEZ

Toda persona tiene derecho de que se administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial.
Artículo 17, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Señor doctor Ernesto Zedillo,
Presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos;
Señor senador Fernando Ortiz Arana,
Presidente de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión;
Señor ministro Vicente Aguinaco Alemán,
Presidente de la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación;
Señor doctor José Sarukhán Kermez,
Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México;
Señores coordinadores de las fracciones parlamentarias del Senado de la República;
Señor licenciado Germán Fernández Aguirre,
Consejero jurídico del Ejecutivo Federal;
Distinguidos senadores y diputados federales,
Distinguidos jueces de la República,
Señoras y señores:

Los mexicanos nos preguntamos: ¿el Estado mexicano está cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 17 constitucional?

En esta cuestión, podemos observar que durante décadas hemos padecido en nuestro aparato de justicia una corrupción generalizada, unida a la falta de un adecuado sistema para identificar y exigir las responsabilidades oficiales; violación al principio de la división de poderes; falta de recursos humanos, así como de su idoneidad, preparación y salarios dignos, junto con cotos de poder, clientelismo, endogamia y politización en su designación; falta de coherencia en los

sistemas institucionales que prestan dichos servicios públicos, así como de las suficientes garantías jurisdiccionales; irracionalidad administrativa de los mismos, con el consecuente despilfarro de recursos económicos; falta de asistencia y asesoría legales a las personas más necesitadas; exceso de formalismos procesales y regímenes procedimentales complicados que hacen inaccesible el derecho a la impartición de justicia a la mayoría de los mexicanos, de tal suerte que, en este país, los particulares, para resolver sus controversias de orden jurídico, tienen que acudir a la autodefensa, o sea, hacerse justicia por su propia mano, y, en el mejor de los casos, llegar a transacciones ignominiosas o conformarse con sufrir su desventura.

A esta realidad el gobierno de la República no ha sido insensible, ahí están la serie de reformas constitucionales y legales en materia de justicia y seguridad pública que se han venido dando en los últimos dieciocho meses. Pero ello no basta, falta un buen trecho por recorrer, y particularmente a las entidades federativas que se han visto morosas en iniciar sus correspondientes reformas en esta materia, siendo precisamente ahí, en los tribunales del fuero común, donde se resuelven la inmensa mayoría de los juicios, ya que son relativamente pocos los asuntos que llegan al Poder Judicial federal.

Sobre este particular, a mí me parece especialmente importante y trascendente el discurso que el entonces candidato a la Presidencia de la República, doctor Ernesto Zedillo Ponce de León, pronunciara en la ciudad de Guadalajara el 14 de julio de 1994. El próximo domingo se cumplirán dos años. Ese memorable documento formulado por quien ahora es nuestro presidente no ha perdido vigencia, por el contrario, yo diría que, ahora más que nunca, se exige su análisis y reflexión, pero sobre todo su realización.

Como decíamos antes, muchos de los puntos del documento de Guadalajara han sido ya cumplidos, pero ahora toca a los legisladores, a los jueces, a los abogados, a los académicos ver que se cumpla lo que falta y llevarlo a sus últimas consecuencias, informados por ese mismo espíritu de justicia que campea en todo ese documento.

Ahí, el doctor Zedillo planteó la necesidad de que, sin menoscabo de la seguridad jurídica, se simplifique la tramitación y reduzcan los tiempos de los diversos procesos, estableciendo las vías necesarias para facilitar la conciliación. Nos cuestionamos: ¿dónde está la imaginación de los juristas para desarrollar esas ideas? De la misma manera, cuando quien ahora es nuestro presidente nos habla de fortalecer los programas de modernización operativa de los órganos jurisdiccionales, nos preguntamos: ¿dónde está la respuesta de los juristas proponiendo programas para llevar a la práctica esas ideas?

Cuando se nos habla de fortalecer la justicia de paz, dos años después no vemos cambios en esa dirección. Lo mismo que cuando el doctor Zedillo se refiere al fortalecimiento del arbitraje, observamos que hasta ahora los estados

INAUGURACIÓN

y el Distrito Federal no han planteado el establecimiento de sistemas alternativos de justicia que tanta falta hacen en el país.

Así, podría seguir analizando todos los párrafos de ese importantísimo discurso programático, pero no lo continúo porque a los profesionales del derecho se nos caería la cara de vergüenza al constatar que no hemos estado a la altura de las circunstancias, y no hemos sabido o no hemos querido dar respuestas puntuales, lógicas y viables a los retos que nos lanzó Ernesto Zedillo en Guadalajara, un 14 de julio de 1994.

De ahí, pues, la importancia de foros como el que ahora se inaugura, en donde debemos reflexionar sobre la gran problemática que sufre el aparato de justicia de nuestro país, para que los que, de una u otra forma, vivimos para el derecho, planteemos a nuestro gobierno los caminos que lleven al Estado mexicano a que cumpla lo que ordena nuestra Constitución federal en su artículo 17: que la justicia no sea un simple anhelo, que la justicia sea la regla de convivencia entre los mexicanos.